MEDIDAS ACADÉMICAS N°06- AÑO 2021
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Resolución N°3370/2021

Santiago, 03 de junio de 2021.

VISTO:

- Que, la compleja situación de salud que afectó al país durante 2020 con ocasión de la propagación del COVID-19, obligó al Instituto Profesional AIEP a cumplir con los lineamientos entregados por las autoridades de gobierno en materia de salud y educación, y por tanto a tomar medidas excepcionales de diversa índole, a fin de compatibilizar de la mejor manera el desarrollo de competencias para el mundo laboral y proteger la salud de sus estudiantes, docentes y colaboradores.

- Que, la situación para 2021 se presenta incierta en cuanto al control de la enfermedad y a las medidas que pueda aplicar la autoridad, en términos que permitan desarrollar todas las actividades de manera normal, sin exponer a los miembros de la comunidad de AIEP a posibles contagios.

- Que, mientras no haya cambios significativos con relación al control de la pandemia, se hace necesario adoptar medidas de resguardo responsable que contribuyan a evitar contagios, pero que a la vez permitan continuar con la entrega del servicio educacional a nuestros estudiantes.

- Lo dispuesto en el Reglamento Académico y el Calendario Académico 2021.

CONSIDERANDO: Las facultades que me otorga el Reglamento General y demás normas vigentes.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorícese para las carreras y módulos que se indican en cuadro incluido a continuación, que el examen final será realizado bajo la modalidad ECOE (Examen de Competencia Objetivo Estructurado) y será de carácter obligatorio, lo cual implica que no tendrá eximición.

SEGUNDO: Autorícese, para las mismas carreras y módulos indicados en el cuadro, que en la actividad práctica se considerará el 80% de asistencia para la aprobación de dicha actividad.

TERCERO: Las carreras y módulos que se sujetarán a lo anterior serán las indicadas en el siguiente cuadro:

NOMBRE CARRERA	CÓDIGO MÓDULO	NOMBRE DE MÓDULO
Técnico en Enfermería	TEF401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA EN ENFERMERÍA
Técnico en Enfermería Mención Anestesiología	TAN401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN ANESTESIOLOGÍA
Técnico en Enfermería Mención Geriatría	TGE401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA
Técnico en Enfermería Mención Ginecobstetricia	GNE401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN GINECOBSTETRICIA
Técnico en Enfermería Mención Instrumentación Quirúrgica	TIQ401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN INSTRUMENTACIÓN
Técnico en Enfermería Mención Oncología	TON401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA
Técnico en Enfermería Mención Pediatría	TPD401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA
Técnico en Enfermería Mención Salud Mental	SAM401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL
Técnico en Enfermería Mención Urgencia	TUR401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN URGENCIA
Técnico en Imagenología	TIA402	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE IMAGENOLOGÍA
Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre	TCS402	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE LABORATORIO CLÍNICO

CUARTO: Se refuerza que la actividad de titulación, referida a la práctica profesional, para las carreras indicadas, se realizarán en campos clínicos, y solo habrá excepción para aquellas situaciones que la Escuela autorice bajo solicitud expresa del estudiante con fundamentos suficientes.

QUINTO: Se deja constancia que la presente resolución académica regirá a partir de esta fecha.

Anótese y comuníquese,

RODRIGO NÚÑEZ ARENAS
SECRETARIO GENERAL

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MELLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

Distribución:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectorías
Direcciones de Escuelas
Direcciones Ejecutivas de Sedes
Direcciones Académicas de Sede
Dirección Nacional de Informática
Archivo

RNA/PDP/pcp.